Naciones Unidas S/RES/2284 (2016)



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de abril de 2016

Resolución 2284 (2016)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7681ª sesión, celebrada el 28 de abril de 2016

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores, en particular las resoluciones 2226 (2015), 2260 (2016) y 2283 (2016), y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Côte d'Ivoire, la resolución 2239 (2015), relativa a la situación en Liberia, y la resolución 2227 (2015), relativa a la situación en Malí,

Tomando nota del informe especial del Secretario General de 31 de marzo de 2016 (S/2016/297), así como del informe del Secretario General de 8 de diciembre de 2015 (S/2015/940),

Tomando nota de las opiniones relativas a las recomendaciones del informe especial del Secretario General (S/2016/297) expresadas por el Gobierno de Côte d'Ivoire en la reunión que celebró el Consejo de Seguridad el 12 de abril de 2016,

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Côte d'Ivoire, y recordando los principios de buena vecindad, no injerencia y cooperación regional,

Recordando que el Gobierno de Côte d'Ivoire es el principal responsable de asegurar la paz, la estabilidad y la protección de los civiles en Côte d'Ivoire,

Acogiendo con beneplácito el notable progreso realizado por Côte d'Ivoire para lograr la paz y la estabilidad duraderas, así como la prosperidad económica, y *encomiando* el liderazgo del Presidente de Côte d'Ivoire y el compromiso de todos los ciudadanos de Côte d'Ivoire a este respecto,

Encomiando a Côte d'Ivoire por haber celebrado con éxito las elecciones presidenciales el 25 de octubre de 2015, que constituyen un hito fundamental en la consolidación de la paz y la estabilidad a largo plazo del país, y al pueblo de Côte d'Ivoire por haber demostrado su firme compromiso con la paz y la democracia,

Acogiendo con beneplácito el diálogo político reforzado en curso entre todos los partidos políticos, *acogiendo con beneplácito también* los importantes gestos hechos con tal fin por el Gobierno de Côte d'Ivoire y el espíritu abierto con que han sido recibidos, y *alentando* a todas las partes interesadas políticas a continuar en este sentido durante todo el período de las elecciones legislativas de 2016 y más adelante,

16-07010 (S)





Poniendo de relieve el crucial progreso realizado por el pueblo y el Gobierno de Côte d'Ivoire hacia el logro de la reconciliación nacional y la cohesión social, y *observando* la importancia de la labor llevada a cabo por la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación, así como la emprendida por la Comisión nacional para la reconciliación y la indemnización de las víctimas (CONARIV),

Acogiendo con beneplácito el progreso realizado por los servicios de seguridad de Côte d'Ivoire, como demuestran las continuas mejoras en la situación de la seguridad del país, incluso a lo largo de sus regiones fronterizas, *condenando* el ataque ocurrido el 2 de diciembre de 2015 en Olodio, y *recalcando* la importancia de que prosiga la cooperación entre los Gobiernos de Côte d'Ivoire y de los países de la subregión, en particular de Liberia, para afrontar los desafíos pendientes en materia de seguridad,

Condenando enérgicamente el atentado terrorista cometido el 13 de marzo de 2016 en Grand Bassam, *expresando* su pleno apoyo a la labor que lleva a cabo el Gobierno de Côte d'Ivoire para velar por la seguridad y combatir el terrorismo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y demás obligaciones derivadas del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, de los refugiados y humanitario, y *destacando* que solo es posible derrotar al terrorismo mediante un enfoque sostenido y amplio que entrañe la participación y colaboración activas de todos los Estados y organizaciones subregionales, regionales e internacionales para frenar, debilitar y aislar la amenaza terrorista,

Reconociendo que la situación humanitaria sigue mejorando, *acogiendo con beneplácito* la reanudación del regreso voluntario, seguro y duradero de los refugiados a sus lugares de origen de Côte d'Ivoire, y *observando* los problemas asociados con tal regreso, como los relativos a la tenencia de la tierra y las relaciones entre comunidades,

Acogiendo con beneplácito el éxito del desarme y la desmovilización de más de 60.000 excombatientes, *subrayando* la necesidad de que el Gobierno de Côte d'Ivoire siga tratando de incluir a los excombatientes asociados con el Gobierno anterior, así como de que se inicien las actividades de reinserción sostenible en los casos no resueltos de excombatientes y se tenga en cuenta a los 2.000 excombatientes que se encuentran actualmente en Liberia,

Encomiando a las instituciones nacionales de seguridad por desempeñar las funciones que prescribe la ley con mayor comprensión de sus cometidos respectivos, así como mayor capacidad, y *acogiendo con beneplácito,* a este respecto, que se hayan aprobado las leyes en que se enuncia la organización de las fuerzas de defensa y seguridad nacionales para el período 2016-2020,

Reiterando la vital función que desempeñan las mujeres en la solución de los conflictos y la consolidación de la paz, la importancia de que participen en pie de igualdad y se impliquen plenamente en todas las actividades de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad, y su papel fundamental en el restablecimiento del entramado de las sociedades que se recuperan de un conflicto,

Acogiendo con beneplácito que haya mejorado la situación de los derechos humanos y, al mismo tiempo, *expresando su preocupación* porque se siguen recibiendo denuncias de vulneraciones y abusos de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario, en particular contra mujeres y niños, especialmente de violencia sexual, y *destacando* la importancia de que se

investiguen esas presuntas infracciones, vulneraciones y abusos, y se enjuicie a sus autores,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas nacionales e internacionales encaminadas a hacer comparecer ante la justicia a los presuntos autores de vulneraciones y abusos de los derechos humanos y de infracciones del derecho internacional humanitario cometidos en Côte d'Ivoire,

Encomiando a la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión del Río Mano por sus esfuerzos para consolidar la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire y la subregión, y *alentándolas* a que sigan apoyando a las autoridades de Côte d'Ivoire en la labor encaminada a hacer frente a los retos clave, especialmente a las causas subyacentes del conflicto y la inseguridad registrados recientemente en la zona fronteriza, incluida la circulación de elementos armados y armas, y a promover la justicia y la reconciliación nacional,

Acogiendo con beneplácito que Côte d'Ivoire haya ratificado las Convenciones sobre la Apatridia de 1954 y 1961 y las medidas que está adoptando para revisar su legislación sobre la nacionalidad, *acogiendo con beneplácito también* las importantes medidas que están adoptando los Estados miembros de la CEDEAO en relación con la apatridia, *recordando* la decisión del Secretario General sobre las soluciones duraderas y expresando apoyo a la aplicación de la estrategia nacional sobre soluciones duraderas para los desplazados internos,

Expresando su profundo aprecio de la labor llevada a cabo por la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la contribución general de esta al mantenimiento de la paz y la seguridad en el país desde que fue creada en 2004, y *encomiando* la contribución de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los donantes a la ONUCI,

Teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconciliación nacional y cohesión social

1. *Encomia* el crucial progreso logrado en la búsqueda y el fortalecimiento de la reconciliación nacional y la cohesión social, *destaca* que el próximo referéndum de revisión de la Constitución ofrece una importante oportunidad para conseguir que todos los ciudadanos de Côte d'Ivoire compartan un concepto de nación y para afrontar las causas subyacentes de tensión y conflicto, en particular con respecto a la tenencia de la tierra, la nacionalidad y la identidad, *exhorta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que asegure la inclusividad plena en el proceso de revisión de la Constitución, y *exhorta* a todas las partes interesadas de Côte d'Ivoire, incluidos los partidos políticos, la sociedad civil y los medios de comunicación, a que sigan trabajando de consuno para consolidar la reconciliación nacional y la cohesión social;

2. *Encomia* a todas las partes interesadas políticas por contribuir a la creación del actual entorno político normalizado, que propicia el diálogo político, y *exhorta* al Gobierno de Côte d'Ivoire, así como a todos los partidos políticos, la

sociedad civil y los medios de comunicación, a que en los próximos años sigan fomentando un entorno de inclusión política;

3. *Reafirma* la importancia de que el Gobierno de Côte d'Ivoire prosiga la labor encaminada a prevenir y mitigar la violencia, incluidas las tensiones entre comunidades, tratando de alcanzar un consenso nacional amplio sobre la manera de resolver eficazmente las cuestiones relativas a la identidad nacional y la tenencia de la tierra;

Instituciones de seguridad

4. *Exhorta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que siga dando prioridad a la aplicación íntegra de su estrategia nacional de reforma del sector de la seguridad, aprobada en septiembre de 2012 y actualizada en 2014, y llevando adelante reformas fundamentales en la capacitación y el equipamiento de la policía y la gendarmería, la mejora de la supervisión y la gestión de armas, en particular mediante el registro de armas y material letal conexo y la mejora de los arsenales y la cohesión en las fuerzas de seguridad, así como la racionalización de las estructuras de seguridad, y de las medidas destinadas a aumentar la confianza en el seno de las fuerzas de seguridad y entre estas y la población, y *alienta* a la comunidad internacional a que considere la posibilidad de prestar asistencia al Gobierno de Côte d'Ivoire a tales efectos;

5. *Recalca* la importancia de que se siga potenciando la función de la policía y la gendarmería en las tareas relativas al orden público, en particular equipando a la policía y la gendarmería con armas y municiones estándar para realizar tareas policiales, así como promoviendo la eficacia mediante la descentralización pertinente y asegurando asignaciones presupuestarias sostenibles;

6. *Reitera* la necesidad de que el Gobierno de Côte d'Ivoire acelere las actividades encaminadas a crear y hacer efectivas oportunidades de reintegración sostenible para solucionar los casos no resueltos de excombatientes de Côte d'Ivoire, en particular los que se encuentran actualmente en Liberia, con miras a asegurar su reintegración social y económica sostenible en la sociedad de Côte d'Ivoire;

7. *Acoge con beneplácito* que prosiga la cooperación y las actividades coordinadas entre la ONUCI y las fuerzas de defensa y seguridad de Côte d'Ivoire, incluidas las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire (FRCI), *subraya* la renovada importancia de dicha cooperación en tanto la ONUCI se reduce y traspasa plenamente sus responsabilidades en materia de seguridad al Gobierno de Côte d'Ivoire, *reitera* la importancia de que el Gobierno de Côte d'Ivoire asegure que las fuerzas de defensa y seguridad, incluidas las FRCI, respeten estrictamente el derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados, y, en este contexto, *recuerda* la importancia de la capacitación en derechos humanos, protección de la infancia y violencia sexual y por razón de género para todos los organismos de Côte d'Ivoire encargados de la seguridad y de hacer cumplir la ley;

Derechos humanos y estado de derecho

8. *Reitera* la exhortación que dirigió al Gobierno de Côte d'Ivoire para que, de conformidad con sus obligaciones internacionales, asegurara que en el plazo más breve posible todos los responsables de vulneraciones y abusos graves de los

derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario, incluidos los cometidos durante la crisis poselectoral de Côte d'Ivoire y después de ella, independientemente de su estatus o afiliación política, comparecieran ante la justicia, e *insta* al Gobierno a que siga cooperando con la Corte Penal Internacional;

9. *Exhorta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que intensifique y acelere sus esfuerzos para combatir la impunidad y garantizar la justicia equitativa e independiente sin discriminación, y *alienta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que siga fortaleciendo el estado de derecho por medios como la promoción de un entorno propicio para asegurar que la labor del sistema judicial del país sea imparcial, creíble, transparente y compatible con las normas convenidas internacionalmente;

10. *Pone de relieve* la importancia de la labor realizada por la Comisión Nacional de Investigación, la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación y la CONARIV en favor de la reconciliación duradera en Côte d'Ivoire, *alienta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que publique el informe final y las recomendaciones de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación a fin de contribuir a esa reconciliación, *acoge con beneplácito* la labor de la Célula Especial de Investigación, y *alienta* al Gobierno a que siga proporcionándole el apoyo que necesita para llevar a cabo sus investigaciones;

11. *Acoge con beneplácito* la labor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, *recalca* la importancia de que sea independiente y cumpla los Principios de París relativos a la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos, y *exhorta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que fortalezca esa Comisión, y a todas las partes interesadas del país, incluida la sociedad civil, a que cooperen con ella;

12. *Exhorta* a los responsables a que dejen de cometer actos de violencia sexual y por razón de género inmediatamente, y *exhorta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que refuerce la aplicación de su estrategia nacional de lucha contra la violencia sexual y por razón de género de 2014;

Mandato de la ONUCI

13. *Hace suyo* el plan del Secretario General para la retirada de la Operación, incluidas las reducciones graduales de la fuerza, que recomendó en su informe especial de 31 de marzo de 2016 (S/2016/297), y, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad sobre el terreno una vez concluidas con éxito las elecciones presidenciales de 25 de octubre de 2015 y el progreso general realizado en Côte d'Ivoire, incluso con respecto a la capacidad del Gobierno para asumir las funciones de seguridad de la ONUCI, *solicita* al Secretario General que aplique el plan, en estrecha cooperación con el Gobierno de Côte d'Ivoire y todas las partes interesadas pertinentes;

14. *Decide* que el mandato de la ONUCI enunciado en los párrafos 15 y 18 de la presente resolución se prorrogue por un período final hasta el 30 de junio de 2017;

15. *Decide* que, hasta el 30 de abril de 2017, el mandato de la ONUCI será el siguiente:

a) Protección de los civiles

– Apoyar a las fuerzas de seguridad de Côte d'Ivoire para proteger a los civiles si se produjera un deterioro de la situación de la seguridad que pudiera llegar a

provocar un revés estratégico para la paz y la estabilidad del país, teniendo en cuenta la reducción de la capacidad de la ONUCI y de sus zonas de despliegue;

b) Apoyo político

– Proporcionar, por conducto del Representante Especial del Secretario General, facilitación política y apoyo político a las actividades de las autoridades de Côte d'Ivoire encaminadas a abordar las causas profundas del conflicto y consolidar la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire, en particular en las esferas prioritarias de la reforma del sector de la seguridad, la reconciliación tanto a nivel nacional como local, la cohesión social y la reinserción en los casos no resueltos de excombatientes, y, de ser necesario, ayudar a las autoridades de Côte d'Ivoire en la mitigación de todo incidente público de incitación al odio o la violencia;

c) Apoyo a las instituciones de seguridad y problemas relacionados con las fronteras

– Asesorar y apoyar al Gobierno en la aplicación de su estrategia nacional de reforma del sector de la seguridad, en particular mediante asesoramiento a nivel operacional y de mando y orientación a las fuerzas de defensa y seguridad de Côte d'Ivoire, según proceda, en particular sobre la supervisión y la gestión de armas, dentro de los límites de la capacidad reducida de la ONUCI y en estrecha coordinación con los asociados bilaterales y multilaterales;

– Apoyar al Gobierno en la solución de los problemas de seguridad de las fronteras, en particular con Liberia, en consonancia con su mandato de protección de los civiles, y, con tal fin, mantener la coordinación estrecha con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL);

– Colaborar con las FRCI para promover la confianza mutua entre todos los elementos que las integran;

d) Apoyo al cumplimiento del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos

– Contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos en Côte d'Ivoire, incluso mediante actividades de alerta temprana y en estrecha coordinación con el Experto Independiente establecido en virtud de la resolución A/HRC/RES/17/21 del Consejo de Derechos Humanos, y vigilar, ayudar a investigar e informar al Consejo de Seguridad respecto de los abusos y vulneraciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario con el fin de prevenir tales abusos, vulneraciones e infracciones y contribuir a poner fin a la impunidad;

– Apoyar la labor de las autoridades de Côte d'Ivoire para fortalecer la capacidad nacional de promover y proteger los derechos humanos, con especial atención a las vulneraciones y los abusos graves cometidos contra niños y mujeres;

e) Apoyo a la asistencia humanitaria

– Facilitar, según sea necesario y dentro de los límites de la capacidad reducida de la ONUCI, la prestación de asistencia humanitaria y apoyar a las

autoridades de Côte d'Ivoire en la preparación del regreso voluntario, seguro y sostenible de los refugiados y los desplazados internos, en cooperación con las organizaciones humanitarias pertinentes, y en la creación de condiciones de seguridad conducentes a ello;

f) Información pública

– Continuar utilizando la capacidad de radiodifusión de la ONUCI, a través de ONUCI FM, con el fin de contribuir al esfuerzo general para promover la paz sostenible, así como de proporcionar información sobre la transformación en curso de las actividades de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire;

g) Protección del personal de las Naciones Unidas

– Proteger al personal, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas, y garantizar la seguridad y libertad de circulación de ese personal;

16. *Autoriza* a la ONUCI a que, hasta el 30 de abril de 2017, utilice todos los medios necesarios para ejecutar su mandato, enunciado en el párrafo 15 de la presente resolución, dentro de los límites de su capacidad y zonas de despliegue;

17. *Solicita* al Secretario General que, a más tardar el 30 de abril de 2017, concluya la retirada de todos los componentes de personal uniformado y civil de la ONUCI, a excepción de los necesarios para ejecutar el mandato de la Misión que se describe en el párrafo 18 de la presente resolución;

18. *Decide* que, desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2017, el mandato de la ONUCI consistirá en completar el cierre de la Misión, como se describe en el párrafo 61 del informe especial del Secretario General (S/2016/297), y concluir el proceso de traspaso al Gobierno de Côte d'Ivoire y el equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular mediante las gestiones restantes de facilitación política que puedan ser necesarias;

19. *Alienta* a la ONUCI, el Gobierno de Côte d'Ivoire, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados bilaterales y multilaterales a que, a partir del momento en que se apruebe la presente resolución, determinen la distribución del apoyo de la comunidad internacional a Côte d'Ivoire, en particular respecto de las funciones residuales actualmente a cargo de la ONUCI que puedan ser necesarias después del cierre de la Misión;

20. *Solicita* a la ONUCI que colabore estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que lo componen, a fin de acelerar los preparativos para el cierre de la ONUCI reforzando la cooperación programática con miras al traspaso de las responsabilidades encomendadas restantes, cuando sea pertinente, y ampliando las actividades y la programación del equipo de las Naciones Unidas en el país, incluida la asistencia en la consolidación de la paz, para apoyar al Gobierno de Côte d'Ivoire en el fortalecimiento de la capacidad de sus instituciones, particularmente en lo que respecta al regreso de los refugiados, las reformas del sector de la seguridad, los derechos humanos y la cohesión social, *solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS) que ponga sus buenos oficios a disposición del Gobierno de Côte d'Ivoire y el futuro Coordinador Residente de las Naciones Unidas, según sea necesario, y *alienta* a la comunidad internacional, incluidos los donantes bilaterales y multilaterales, a que preste asistencia a las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país;

21. *Solicita* a la ONUCI que asegure que todo apoyo a fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas se preste en estricto cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización;

Estructura de la fuerza

22. *Decide* reducir el componente militar de la ONUCI como se indica en el párrafo 55 del informe especial del Secretario General (S/2016/297), con miras a que se haya retirado completamente para el 30 de abril de 2017;

23. *Decide* reducir el componente de policía de la ONUCI como se indica en los párrafos 58 y 59 del informe especial del Secretario General (S/2016/297), con miras a que se haya retirado completamente para el 30 de abril de 2017;

24. *Expresa su apoyo continuado* al concepto de operaciones móvil del componente militar de la ONUCI y *solicita* a la ONUCI que siga actualizando su configuración en consonancia, con miras a centrarse en las zonas de alto riesgo, especialmente en el oeste, según proceda;

Fuerzas francesas

25. *Decide* prorrogar hasta el 30 de junio de 2017 la autorización que concedió a las fuerzas francesas para que respaldaran a la ONUCI, dentro de los límites de su despliegue y capacidad;

26. *Insta* a todas las partes a que cooperen plenamente con las operaciones de la ONUCI y las fuerzas francesas que la respaldan, en particular garantizando su seguridad y libertad de circulación con un acceso sin trabas e inmediato en todo el territorio de Côte d'Ivoire, a fin de que puedan ejecutar plenamente sus mandatos;

Cooperación regional y entre misiones

27. *Acoge con beneplácito* que se hayan reanudado las reuniones periódicas entre los Gobiernos de Côte d'Ivoire y Liberia sobre los problemas de la frontera y *exhorta* a esos Gobiernos a que sigan reforzando su cooperación por medios como el aumento de la vigilancia, el intercambio de información y las acciones coordinadas, y a que apliquen la estrategia común sobre la frontera, con el fin, entre otros, de apoyar el desarme y la repatriación de los elementos armados extranjeros de ambos lados de la frontera y la repatriación de los refugiados de manera voluntaria y en condiciones de seguridad, así como de afrontar las causas profundas de conflicto y tensión;

28. *Afirma* la importancia de las disposiciones de cooperación entre misiones en tanto la UNMIL y la ONUCI siguen reduciéndose y se cierra la ONUCI, *reafirma* el marco de cooperación entre misiones enunciado en su resolución 1609 (2005), y *reafirma* la decisión que adoptó en su resolución 2162 (2014) de que todos los helicópteros militares de uso general de la ONUCI y la UNMIL se utilizaran tanto en Côte d'Ivoire como en Liberia a fin de facilitar la respuesta rápida y la movilidad, sin afectar a la zona de responsabilidad de cada misión;

29. *Encomia* la cooperación que existe entre la ONUCI y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), y alienta a ambas misiones de las Naciones Unidas a que sigan avanzando en esta dirección, como se autoriza en el párrafo 26 de su resolución 2227 (2015);

30. *Acoge con beneplácito* que la fuerza de reacción rápida establecida en la resolución 2162 (2014) siga actuando para aplicar el mandato de la ONUCI definido en el párrafo 15 de la presente resolución y apoyar a la UNMIL como se define en el párrafo 31 de la presente resolución, reconociendo al mismo tiempo que esa unidad seguirá siendo principalmente un activo de la ONUCI, y *solicita* al Secretario General que, en el contexto de las disposiciones de cooperación entre la UNMIL y la ONUCI, mantenga esa unidad durante un período de un año y dentro de los límites de la dotación militar autorizada de la ONUCI;

31. *Autoriza* al Secretario General a desplegar esa unidad a Liberia, previo consentimiento de los países que aportan contingentes interesados y el Gobierno de Liberia, si se produjera un serio deterioro de la situación de la seguridad sobre el terreno, a fin de reforzar temporalmente a la UNMIL con el único propósito de ejecutar su mandato, y *destaca* que la unidad debe dar prioridad a la aplicación del mandato de la ONUCI en Côte d'Ivoire;

32. *Solicita* al Secretario General que lo informe inmediatamente de todo despliegue de esa unidad a Liberia y obtenga la autorización del Consejo para todo despliegue de esa índole cuya duración sea superior a 90 días;

33. *Acoge con beneplácito* la intención del Secretario General, expresada en el párrafo 56 de su informe especial (S/2016/297), de elaborar recomendaciones para el mantenimiento de la unidad de la fuerza de reacción rápida una vez concluido el ciclo de actividad de la ONUCI, con arreglo a su concepción original, y, a este respecto, *aguarda con interés* las propuestas concretas que presentará en sus próximos informes sobre la MINUSMA y la UNMIL;

34. *Exhorta* a todas las entidades de las Naciones Unidas presentes en Côte d'Ivoire y Liberia, incluidos todos los componentes pertinentes de la ONUCI y la UNMIL, a que, dentro de los límites de sus mandatos, capacidad y zonas de despliegue respectivos, intensifiquen su apoyo a la estabilización de la zona fronteriza, prosiguiendo la cooperación entre misiones en apoyo de las autoridades de Côte d'Ivoire y de Liberia y el apoyo para aplicar estrategias regionales de seguridad, incluidas las de la Unión del Río Mano y la CEDEAO, entre otros medios;

35. *Exhorta* a todos los Estados Miembros, en particular a los Estados de África Occidental, el Sahel y el Magreb, así como a los asociados regionales, bilaterales y multilaterales, a que fortalezcan su coordinación a fin de elaborar estrategias inclusivas y efectivas para combatir de manera amplia e integrada las actividades de los grupos terroristas que actúan en la región;

Presentación de informes

36. *Solicita* al Secretario General que lo mantenga informado de la situación imperante en Côte d'Ivoire y que le presente un informe a más tardar el 31 de enero de 2017 sobre la ejecución del mandato de la ONUCI y su reducción gradual, que incluya información actualizada sobre la continuación del traspaso de las responsabilidades en materia de seguridad al Gobierno de Côte d'Ivoire, y haga una exposición oral a más tardar el 30 de junio de 2017 sobre la conclusión del mandato de la ONUCI y su cierre;

37. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.